

Camilo, se les preguntó, que si deno hechar Agua
hasta el día Savado próximo día y nube del Corriente, y
de la òrganarse mas de amento ala suelta, el que Recono
cian havian òrganado los Zelos, y Escarchas, se daría la pro
videncia de que en el Corto tiempo que quedava hasta día
Savado, de hazer se hiziese la monda de dha Vega, pudiendo
ser posible, á lo que Respondieron que no siendo la madanza mas
que de Savado, á Domingo, no discurrían se experimentase
mas perjuicio, en lo que Contestaron á las muchas personas,
que estavan fuera de dha Sala, y havian acudido en Solici
tud de lo referido; en Vista de lo qual, Acordó la Audiencia
que el Sr. D. Juan Sandoval, uno de los dos Señores Conde
ros de dha Vega, con la mayor prontitud, de las mas Ef
cazes providencias, que faciliten la monda de dha Vega, en el
Corto tiempo que dista hasta el Savado, ó Domingo, y n me
diante, a fin de lograr, no solo el que la suelta que Vega
de dha Madre, tenga el beneficio de acudir con el agua,
al remedio de su daño, si tambien el que dha monda
quede echa antes de hechar Agua, y no se duende el per
juicio de que se pierda, con hecharla antes de que se Con
cluya dha monda, el dinero que va gastado en ella, ha
ciendo hechar para ello las mas Seme y repueda. P.
Sr. D. Joachén de Toledo, Rex. Patron de Losito,
de esta Ciu., dio cuenta como havia llegado a su noticia
los graves daños, y perjuicios que havian causado las Escarchas
y Zelos, que havian hecho en las huertas, y Campos de
esta Jurisdic. en Carragena, Tortana, Souza, y otros; lo que
de tener efecto el acuerdo, que se hizo la Ciu. en el día
de ayer quince del Corriente, en el que resolvió se Negar
tiere ala Panaderia diaziamente ochenta fanegas

De
S. J. de Avila
ala Panaderia

